

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 002-2023-2-2814-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
IREN CENTRO
CONCEPCION/CONCEPCIÓN/JUNÍN

"VERIFICACION DE PERFILES Y PUESTOS DE
FUNCIONARIOS DE CONFIANZA Y/O DIRECTIVOS"

Periodo:

1 DE ENERO DE 2023 AL 5 DE FEBRERO DE 2023

TOMO I DE I

JUNÍN – PERÚ

MARZO – 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 002-2023-2-2814-AOP

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	3
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ACCION DE OFICIO POSTERIOR	21
V. CONCLUSIÓN	21
VI. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICES	

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 002-2023-2-2814-AOP

**"VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE FUNCIONARIOS
DE CONFIANZA Y/O DIRECTIVOS"**

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Dirección Regional de Salud Junín, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control del año 2023 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-2814-2023-006 , en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la Dirección Regional de Salud Junín, la existencia de hechos irregulares evidenciados; con el propósito de que el Titular de entidad adopte las acciones que correspondan.

III. HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades, que amerita que el Titular de la Entidad adopte acciones; los mismos que se describe a continuación:

- 1. FUNCIONARIOS DE CONFIANZA Y/O DIRECTIVOS DESIGNADOS NO CUMPLEN CON EL PERFIL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PERFILES Y/O PUESTOS DEL IREN CENTRO; LOS CUALES, ADEMÁS, INCUMPLIERON Y NO ACREDITARON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO, SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL IREN CENTRO; ASÍ COMO, LA SALUD Y VIDA DE LOS PACIENTES ONCOLOGICOS.**

- Revisión al cumplimiento de requisitos según Manual de Perfiles y/o Puestos

De la revisión y evaluación a los legajos de los funcionarios de confianza y directores, proporcionados por el director general del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN CENTRO; se ha identificado cuatro (4) funcionarios: un (1) director adjunto, dos (2) jefes de oficina y un (1) jefe de unidad; quienes incumplen los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles y/o Puestos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, aprobado con Resolución Directoral n.º 002-2023-GRJ-IRENC-DG de 3 de febrero de 2023, tal como se detalla a continuación:

➤ **Evaluación de cumplimiento de Director Adjunto:**

Respecto al director adjunto se efectuó la revisión y evaluación de los documentos presentados y los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles y Puesto siendo el resultado lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Director Adjunto no cumple con los requisitos del perfil
establecidos en el Manual de perfiles y/o puestos, para ocupar el cargo de confianza

Apellidos y Nombres: Calderón Quispe Alonso Artemio	
Cargo: Director Adjunto	
Documento de designación: Resolución Directoral n.º 01-2023-RJ/IRENC de 5 de enero de 2023.	
Requisitos según Manual de perfiles y/o puestos	
Requisitos mínimos	Cumple/ no cumple
Formación académica <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de profesión vinculada a los sistemas de responsabilidad. 	No Cumple (la carrera de odontología no está vinculada a las funciones del puesto del IREN Centro, que es un establecimiento hospitalario de nivel II – E. que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos; como es el caso del Director General, quien tienen como carrera profesional la de Médico Cirujano y con la especialidad en medicina integral y gestión de la salud)
- Colegado/habilitado	Cumple
- Maestría (egresado)	Cumple
-Conocimientos técnicos principales Capacitación en los últimos (5) años -Programa de Especialización requeridos y sustentados con documentos Acreditar asistencia en los tres (3) años a eventos de capacitación o actualización sobre temas relacionados a: Alta Dirección y Gestión, Administración o Gestión de Servicios de Salud, Gestión de Calidad y/o Procesos	Cumple Cumple
Experiencia laboral	
- Experiencia general Dos (5) años ya sea en el sector público o privado	Cumple
- Experiencia específica Dos (2) años ya sea en el sector público o privado como, supervisor/ coordinador, jefe de área o departamento, Gerente o Director	No Cumple (No acredita tener la experiencia en puestos o cargos de nivel jerárquico similares)

Fuente: Legajo de Calderón Quispe Alonso Artemio, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023 y complementado con documento s/n de 22 de febrero de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

De lo evidenciado en el cuadro precedente, se tiene que el Director Adjunto, no cumple con acreditar título universitario de profesión vinculada a los sistemas de responsabilidad; ya que de acuerdo a las funciones del puesto, establecido en el formato F02 de Director Adjunto del Manual de Puestos y Funciones, se establece que la función del puesto tiene entre otras el efectuar la supervisión del desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas que se le delegue expresamente y teniendo que el IREN Centro, es un establecimiento hospitalario de nivel II – E, la cual tiene como función el brindar atención médica especializada a enfermos oncológicos; por ello, el profesional de Cirujano Dentista no tendría el título profesional universitario de profesión vinculada a los sistemas de responsabilidad cual es especialista en enfermedades oncológicas.

Asimismo, no acreditaría la experiencia específica en los puestos o cargos de nivel jerárquico similar; puesto que en su curriculum vitae presentado al IREN Centro, adjunto para ello una constancia

como Director - Gerente del Instituto Peruano de Odontología Legal y Forense¹ en la que señaló que ostentó esa condición desde el año 2016 a la fecha; sin embargo, corresponde precisar que dicha Empresa Individual de Responsabilidad Limitada tienen como único propietario al propio señor Alonso Artemio Calderón Quispe; quien no tiene contrato laboral que lo vincule haber prestado servicio como Director – Gerente; asimismo, efectuada la revisión en la plataforma del consulta de la SUNAT, se advierte que no tiene reportado a trabajador alguno, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

Imagen n.º 1
Consulta RUC de cantidad de trabajadores

CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO DE
20568963505 - INSTITUTO PERUANO DE ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Información de Trabajadores y/o Prestadores de Servicio

No existen declaraciones presentadas por el contribuyente consultado en los 12 últimos períodos revisados hasta el mes anterior.

Volver
Imprimir

e-mail

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconruc/jcrS00Alias>

Elaborado por: Comisión de Control

Así también, se evidencio que la referida Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, tiene como experiencia un convenio de cooperación académica interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Chupuro suscrita el 26 de agosto de 2020², cuya finalidad fue un patrocinio académico; así como, el desarrollo de actividades académicas relacionadas al tema odontológico, evidenciándose con ello, que no cumplió con la experiencia específica exigida en el puesto o cargo de nivel jerárquico similar.

Asimismo, el director Adjunto, no acreditó tener experiencia específica de dos (2) años en puestos o cargos de nivel jerárquico similares como Supervisor/Coordinador, jefe de área o departamento, Gerente o director, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Experiencia general y específica de Alonso Calderón Quispe

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	Días
Universidad Peruana los Andes	Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud	1/01/1999	22/06/2001	2	5	22
Municipalidad Distrital de Yauyos	Asesor en Salud Publica	1/07/2019	1/09/2022	3	2	1
Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco	Jefe de Equipo de Gestión Administrativa	15/01/2020	10/12/2020	0	10	26
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud	18/04/2001	31/07/2015	14	3	14
Puesto de Salud de la Unión Leticia	Servicios de Salud	18/11/1997	16/08/1998	0	8	30
Universidad Continental	Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud	21/03/2022	17/07/2022	0	3	27
Puesto de Salud de Umuto, Bentanyacu y Saños Grande	SERUMS	5/02/1996	8/02/1996	0	0	4

¹ Instituto Peruano de Odontología Legal y Forense – Empresa Individual de Responsabilidad Limitada – RUC 20568963505

² Convenio que presenta irregularidades, por cuanto, según señala en el punto 2.2. el acuerdo de concejo municipal que autoriza al alcalde suscribir dicho convenio es de 30 de setiembre de 2020.

Municipalidad provincial De Chanchamayo	Peritaje Odontológico	1/01/1999	31/12/1999	1	0	0
Instituto Peruano de Odontología Legal y Forense	Director - Gerente	1/01/2016	5/01/2023	7	0	5
Asociación Sanmarquina de Odontología Legal y Forense	Perito Odontólogo	5/01/2016	2/12/2020	4	10	28
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				30 AÑOS, 11 MESES, 5 DIAS		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA (como Analista/ Especialista, Supervisor/Coordinador, Jefe de área o departamento, Gerente o Director)				10 MESES 26 DIAS		

Fuente: Legajo de Alonso Calderón Quispe, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

➤ **Evaluación de cumplimiento a los Jefes de oficina**

1. Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Respecto al Jefe de Oficina de Administración y Finanzas se efectuó la revisión y evaluación con los documentos presentados y los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles y Puesto, siendo el resultado lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Jefe de Administración y Finanzas de Oficina no cumple con los requisitos del perfil establecidos en el Manual de perfiles y/o puestos, para ocupar el cargo de confianza

Apellidos y Nombres: Esther Rossana Naupari Barzola	
Cargo: jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración	
Documento de designación: Resolución Directoral n.º 003-2023-GRJ/IREN de 5 de enero de 2023.	
Requisitos según Manual de perfiles y/o puestos	
Requisitos mínimos	Cumple/ no cumple
Formación académica -Título profesional universitaria.	Cumple
-Conocimientos técnicos principales Capacitación en los últimos (5) años	Cumple
-Programa de Especialización requeridos y sustentados con documentos Acreditar asistencia en los últimos cinco (5) años en eventos de capacitación o actualización sobre temas relacionados con la dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar	Cumple
Experiencia laboral	
-Experiencia general Dos (2) años ya sea en el sector público o privado	Cumple
-Experiencia específica Dos (2) años ya sea en el sector público o privado (como analista/ especialista, supervisor/coordinador, jefe de área o departamento, Gerente o Director)	No cumple (No acredita tener la experiencia en puestos o cargos de nivel jerárquico similares)

Fuente: Legajo de Esther Rossana Naupari Barzola, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se evidencia que la señora Esther Rossana Naupari Barzola, no acreditó tener experiencia específica en puestos o cargos de nivel jerárquico similares como Analista/ Especialista, Supervisor/Coordinador, Jefe de área o departamento, Gerente o Director, (según legajo solo cuenta con experiencia como asistente contable, auxiliar contable y asistente administrativo en el sector privado), tal como se detalla en el cuadro siguiente:

(Ver cuadro en la siguiente página)

Cuadro n.º 4
Experiencia general y específica de Esther Rossana Ñaupari Barzola

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	Días
Auxiliar Contable	Gasolinas de America SAC	16/05/2016	31/05/2017	1	0	15
Asistente Administrativo	GODTRANS PETROL SA	2/03/2015	4/12/2015	0	9	
Asesor de Servicios	Financiera Confianza	13/09/2011	31/12/2011	0	3	
Asistente Contable	SOLAIR	3/05/2010	5/08/2011	1	3	
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				3 AÑOS, 3 MESES, 15 DÍAS		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA (como Analista/ Especialista, Supervisor/Coordinador, Jefe de área o Dpto, Gerente o Director)				NINGUNO		

Fuente: Legajo de Esther Rossana Ñaupari Barzola, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

2. Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios

Respecto al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios se efectuó la revisión y evaluación con los documentos presentados y los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles y Puesto, siendo el resultado lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios no cumple con los requisitos del perfil establecidos en el Manual de perfiles y/o puestos, para ocupar el cargo de confianza

Apellidos y Nombres: Claider Arturo de la Cruz Bonifacio	
Cargo: jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios	
Documento de designación: Resolución Directoral n.º 006-2023-GRJ/IREN de 5 de enero de 2023.	
Requisitos según Manual de perfiles y/o puestos	
Requisitos mínimos	Cumple/ no cumple
Formación académica -Título profesional universitaria.	Cumple
Conocimientos técnicos principales Capacitación en los últimos (5) años	Cumple
-Programa de Especialización requeridos y sustentados con documentos Acreditar asistencia en los últimos cinco (5) años en eventos de capacitación o actualización sobre temas relacionados con la dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar	No Cumple (No acredita tener capacitaciones o actualizaciones temas relacionados con la dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar)
Experiencia laboral	
-Experiencia general Dos (2) años ya sea en el sector público o privado	Cumple
-Experiencia específica Dos (2) años ya sea en el sector público o privado (como analista/ especialista, supervisor/coordinador, jefe de área o Dpto, Gerente o Director)	Cumple
Experiencia laboral	
-Experiencia general Dos (2) años ya sea en el sector público o privado	Cumple
-Experiencia específica Dos (2) años ya sea en el sector público o privado (como analista/ especialista, supervisor/coordinador, jefe de área o Dpto, Gerente o Director)	Cumple

Fuente: Legajo de Claider Arturo de la Cruz Bonifacio, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se evidencia que no acredita tener capacitaciones o actualizaciones temas relacionados con la dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar.

➤ **Evaluación de cumplimiento de Jefe de unidad**

3. Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Respecto al Jefe de la Unidad de Abastecimiento se efectuó la revisión y evaluación con los documentos presentados y los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles y Puesto, siendo el resultado lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Jefe de Unidad que no cumplen con los requisitos del perfil
establecidos en el Manual de perfiles y/o puestos, para ocupar el cargo de confianza

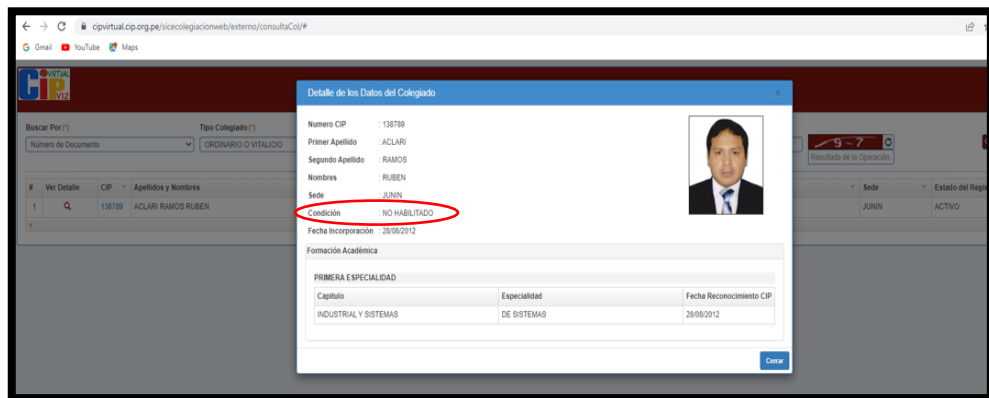
Apellidos y Nombres: Rubén Aclari Ramos	
Cargo: Jefe de Oficina de Abastecimiento	
Documento de designación: Resolución Directoral n.º 038-2023-RJ/IRENC/DG de 13 de febrero de 2023.	
Requisitos según Manual de perfiles y/o puestos	
Requisitos mínimos	Cumple/ no cumple
Formación académica -Título profesional universitaria.	Cumple
-Colegiado/Habilitado	No Cumple (no se encuentra habilitado)
Conocimientos técnicos principales -Capacitación en los últimos (5) años Programa de Especialización requeridos y sustentados con documentos Acreditar asistencia en los últimos cinco (5) años en eventos de capacitación o actualización sobre temas relacionados con la dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar	Cumple Cumple
Experiencia laboral -Experiencia general Dos (3) años ya sea en el sector público o privado -Experiencia específica Dos (2) años como analista/ especialista, supervisor/coordinador, jefe de área o Dpto, Gerente o Director	Cumple Cumple

Fuente: Legajo de Rubén Aclari Ramos, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se evidencia que no se encuentra habilitado (requisito para desempeñar el cargo), según consulta realizada en la página de Colegio de Ingenieros del Perú CIP, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2



Fuente: <https://cipvirtual.cip.org.pe/siccolegiacionweb/externo/consultaCol/>

Elaborado por: Comisión de Control

- Revisión al cumplimiento de requisitos según la Ley n.° 31419 y su Reglamento

Asimismo, de la revisión y evaluación a legajos de los funcionarios públicos de libre designación y remoción, se advierte que nueve (9) funcionarios, transgredieron el artículo 4° de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios de libre designación y remoción, y los artículos 4° y 7° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, el mismo que establece que se debe contar con cinco años de experiencia general y tres años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cinco años de experiencia general, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.° 7
Cargos de funcionarios de confianza y/o directores designados evaluados según la Ley n.° 31419 y su reglamento

Apellidos y Nombres	Cargo	Documento de designación	Requisitos mínimos previstos en la Ley n.° 31419 y su reglamento		
			Formación Académica	Experiencia Laboral	
			Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	Cinco (5) años de experiencia general	Tres (3) años de experiencia específica en puestos de directivos o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado. (1) año en el sector público
Calderón Quispe Alonso Artemio	Director Adjunto	Resolución Directoral n.° 001-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023	Cumple	Cumple	No cumple
Francisco Hansel Chávez Cardozo	Asesor Jurídico	Resolución Directoral n.° 005-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023	Cumple	Cumple	No cumple
Esther Rossana Naupari Barzola	Jefe de la Oficina de Administración	Resolución Directoral n.° 003-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023.	Cumple	No cumple	No cumple
Cleider Arturo De La Cruz Bonifacio	Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Mantenimiento	Resolución Directoral n.° 006-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023.	Cumple	No cumple	Cumple
Carla Cabrera Moreno	Director de Radioterapia	Resolución Directoral n.° 011-2023-GRJ/IRENC de 9 de enero de 2023.	Cumple	Cumple	No cumple
Juan Joseph Chávez Sánchez	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Resolución Directoral n.° 004-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023.	Cumple	Cumple	No cumple
Yanet Yesica Arce Villavicencio	Jefe de la Oficina de Dirección de Ayuda y apoyo al Diagnóstico	Resolución Directoral n.° 012-2023-GRJ/IRENC de 9 de enero de 2023.	Cumple	Cumple	No Cumple
Aquino De la Cruz Yesenia Thalía	Jefe de la unidad de enfermería	Resolución Directoral n.° 015-2023-GRJ/IRENC de 9 de enero de 2023.	Cumple	Cumple	No Cumple
Jorge Alonso Zegarra Cárdenas	Jefe de la Dirección de Medicina	Resolución Directoral n.° 017-2023-GRJ/IRENC de 9 de enero de 2023.	Cumple	Cumple	No Cumple

Fuente: Legajos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Ley n.° 31419.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se advierte que siete (07) funcionarios no cumplen con los requisitos mínimos requeridos en la **Ley n.° 31419**, para poder ocupar cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel regional, los cuales se desarrollan a continuación:

1. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica:

No acredita tener tres (3) años de experiencia específica en puestos directivos o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 8
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica no cumplen con los
requisitos establecidos en la Ley n.° 31419 y su reglamento

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	Días
Centro Nacional De Arbitraje y Conciliación del Centro CENACOCEN	Presidente Del Tribunal Arbitral	5/07/2022	31/12/2022	0	5	0
Municipalidad Provincial de Villa Rica	Asesor Legal Externo	16/03/2022	78 DIAS	0	2	13
Municipalidad Provincial de Huancavelica	Asesor Legal Externo de Alcaldía	1/10/2020	31/01/2021	0	2	30
Sociedad de Beneficencia De Huancayo	Asesor Legal Externo	25/09/2019	31/12/2019	0	3	0
SEDAM Huancayo	Jefe de Asesoría Legal	24/09/2015	13/07/2016	0	9	11
Municipalidad Provincial De Huancayo	Asesor Externo	2/02/2015	2/02/2015	0	0	0
Municipalidad Distrital De Andabamba-Paucara-Hvca	Asesor Externo	4/05/2015	31/07/2015	0	2	0
Colegio de Notarios de Junín	Miembro de la Comisión Consultiva	25/02/2015	25/02/2016	1	0	0
Gobierno Regional De Huancavelica	Secretario General	5/09/2013	31/12/2014	1	3	0
	Director de archivo	5/09/2013	31/12/2014	1	3	0
Universidad Nacional De Huancavelica	Docente a dedicación Exclusiva	1/04/2013	2/01/2014	0	9	0
Municipalidad Provincial de Huancavelica	Asesor Legal Externo	16/03/2022	16/06/2022	0	3	0
Corte Superior de Justicia de Junín	Secretario Judicial	25/03/1999	3/09/2014	15	5	0
Universidad Privada los Andes	Docente	2/09/2002	20/12/2002	0	3	0
		1/04/2003	19/07/2003	0	3	0
Municipalidad Distrital de Chilca		8/06/1998	8/08/1998	0	2	0
Defensoría de la Mujer, el Niño y Adolescente	Jefe de Asesoría y Miembro del Equipo multidisciplinario	1/02/1992	30/08/1993	1	6	0
SERBUSA SRL	Operador de Computadoras	3/01/1996	30/03/1996	0	2	0
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				21 AÑOS, 1 MES 23 DIAS		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA (en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado)				2 AÑOS		

Fuente: Legajo de Francisco Hansel Chávez Cardoso, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

2. Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

No acredita tener cinco (5) años de experiencia general ni tres (3) años de años de experiencia específica en puestos de directivos o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado tal como se muestra en el **cuadro n.° 4**.

3. Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Mantenimiento

No acredita tener cinco (5) años de experiencia general, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 9
Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Mantenimiento no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su reglamento

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	Días
Jefe de Costos y Productividad	American Rent A CAR SAC	11/09/2019	20/05/2020	0	8	8
Supervisor de Mantenimiento	Ascemssso	15/08/2018	20/08/2019	1	0	5
Jefe de Gestión de Proyectos	Overall Health EIRL	15/08/2016	20/07/2018	1	11	5
Asistente Seguridad y Trabajo	Municipalidad Provincial de Huancayo	18/04/2016	18/07/2016	0	3	0
Auxiliar de almacén	Calzado DEYFUS	1/01/2015	1/04/2015	0	3	0
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				4 AÑOS 1 MES 18 DIAS		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA (en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado)				3 AÑOS 7 MESES 18 DIAS		

Fuente: Legajo de Yesenia Thalía Aquino de la Cruz, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

4. Jefe de la Dirección de Radioterapia

No acredita tener tres (3) años de años de experiencia específica en puestos de directivos o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 10
Jefe de la Dirección de Radioterapia no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su reglamento

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	Días
Puesto de Salud Cochabamba-La Libertad	SERUMS	8/05/2013	5/05/2014	1	0	0
IREN CENTRO	Residencia Medica	1/07/2015	30/06/2018	3	0	0
IREN CENTRO	Medico Radioterapia	9/12/2019	22/02/2021	1	2	14
IREN CENTRO	Directora de la Dirección de Radioterapia	2/06/2020	15/08/2022	2	2	14
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				7 AÑOS 4 MESES 28 DIAS		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA (en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado)				2 AÑOS 2 MESES 14 DIAS		

Fuente: Legajos de Carla Cabrera Moreno, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

5. Jefe de Recursos Humanos

No acredita tener (1) año de experiencia específica en la función o materia en el sector público³, solo tiene 5 meses, 17 días de experiencia como jefe de Recursos Humanos en la Red de Salud de Chanchamayo; tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 11
Jefe de Recursos Humanos no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su reglamento

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	días
Jefe de Ventas	Créditos Scotiabank	2/05/2022	3/01/2023	0	8	0
Jefe de Ventas	Toyota Automóviles	1/02/2021	31/10/2021	0	8	0

³ (...)

17.2. en los(as) directivos/as públicos/as que lideran las unidades orgánicas comprendidas en el numeral 16.2 y otras formas de organización, referidas en el numeral 16.4 del artículo 16 que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el computo de la experiencia específica en la función o materia debe incluir por lo menos, un (01) año de experiencia en el sector público.

Jefe de Recursos Humanos	Red de Salud de Chanchamayo	13/01/2020	30/06/2020	0	5	17
Gerente Regional	Banco Azteca	12/08/2017	30/12/2019	2	4	0
Funcionario Banca Exclusiva	Banco de Crédito del Perú BCP	2/06/2014	30/08/2017	3	2	0
Funcionario	BBVA Continental	5/03/2012	30/04/2014	2	1	0
Supervisor Cobranzas	Atento del Perú Continental	1/10/2009	31/12/2010	1	2	0
Supervisor Cobranzas	Atento del Perú BCP	1/01/2011	28/02/2012	1	1	0
Asesor Financiero	Banco Interbank	7/01/2008	31/08/2009	1	7	0
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				12 AÑOS, 5 MESES 17 DÍAS		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA (puestos o cargos de directivos o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado)				5 AÑOS, 6 MESES		
TOTAL EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO				5 MESES, 17 DÍAS		

Fuente: Legajo de Juan Joseph Chávez Sánchez, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

6. Jefe de la Dirección de Ayuda y Apoyo al Diagnóstico

No acredita tener tres (3) años de años de experiencia específica en puestos de directivos o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, tal como se muestra en el siguiente:

Cuadro n.º 12
Jefe de Dirección de Ayuda y apoyo al Diagnóstico no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su reglamento

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	Días
SERUMS	Puesto de Salud Champacocha Apurímac	6/05/2010	5/05/2011	1	0	0
Médico Residente	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins-Essalud	1/07/2012	30/06/2015	2	11	0
Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	Hospital Regional de Ayacucho	4/12/2019	8/07/2020	0	8	0
jefa de gestión de calidad del departamento de Anatomía Patológica	Instituto Regional de Enfermedades de Neoplásicas IREN CENTRO	4/12/2020	2/01/2023	2	0	0
Jefa de Control de calidad del departamento de patología clínica	Banco de Crédito del Perú BCP	5/10/2020	4/12/2020	0	2	0
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				6 AÑOS 3 MESES		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA (en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado)				2 AÑOS 10 MESES		

Fuente: Legajo de Yanet Arce Villavicencio, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

7. Jefe de la Unidad de Enfermería

No acredita tener tres (3) años de años de experiencia específica en puestos de directivos o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 13
Jefe de la Unidad de Enfermería no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su reglamento

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	Días
Enfermera (Emergencia)	Instituto Regional De Enfermedades De Neoplásicas IREN CENTRO	1/01/2021	31/01/2021	0	1	0
		1/02/2021	28/02/2021	0	0	28
		1/03/2021	31/05/2021	0	3	0
		4/06/2020	3/09/2020	0	4	0
		4/12/2020	31/12/2020	0	0	27
Enfermera (Apoyo Área COVID)	Hospital Regional Docente Clínico	10/05/2019	31/07/2019	0	2	20
		1/08/2019	1/10/2019	0	3	0
		1/01/2020	29/02/2020	0	1	29

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2023-2-2814-AOP

13 de 22

	Quirúrgico Daniel Alcides Carrión	1/03/2020	30/04/2020	0	2	0
		1/05/2020	30/06/2020	0	2	0
Apoyo en el Servicio de Emergencia	Clínica Huancayo	15/07/2018	15/01/2019	0	7	0
Responsable del Puesto de Salud	Puesto de Salud Llacuaripampa Y Sallahuachac	2/01/2019	31/03/2019	0	3	0
		3/09/2018	31/12/2018	0	3	28
		1/06/2018	31/08/2018	0	3	0
		1/03/2018	31/05/2018	0	3	0
Enfermera	Centro Médico Llanovarcad	20/10/2017	19/04/2018	0	6	0
Apoyo en el área de Enfermería	Colegio Particular Andino	4/04/2016	4/10/2016	0	8	0
Jefa de Practicas	UNCP	1/04/2019	30/11/2019	0	0	0
Enfermera	Clínica San Pablo	3/01/2016	20/03/2016	0	0	0
Enfermera	Clínica Del Valle	2/06/2015	30/12/2015	0	0	0
Docente de Ciencia	Colegio Particular Ricardo Palma	3/01/2005	31/07/2005	0	0	0
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				3 AÑOS 10 MESES, 12 DÍAS		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA (en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado)				1 AÑO 28 DÍAS		

Fuente: Legajo de Aquino De la Cruz Yesenia Thalia, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar que señala como jefa de prácticas de UNCP, Enfermera en la Clínica San Pablo, Clínica Del Valle y docente de Ciencia, pero no acredita con documento alguno las citadas experiencias.

8. Jefe de la Dirección de Medicina

No acredita tener tres (3) años de años de experiencia específica en puestos de directivos o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 14
Jefe de la Dirección de Medicina no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su reglamento

Cargo (según certificado de trabajo)	Entidad	Inicio	Fin	Tiempo total		
				Años	Meses	Días
Medico Asistente	Hospital Essalud Pasco	24/07/2013	31/12/2013	0	5	0
Medico Asistente	Hospital Essalud Pasco	2/04/2014	30/06/2015	1	2	0
Médico Residente	Hospital Ramiro Priale	1/07/2015	30/06/2018	2	11	0
Medico Oncólogo	Clínica COSET	1/07/2018	26/01/2019	0	6	0
Medico Oncólogo	Hospital Felix Mayorca	4/03/2019	30/11/2019	0	8	26
Medico Oncólogo	Hospital Ramiro Priale	1/12/2019	31/07/2020	0	7	0
Medico Oncólogo	IREN CENTRO	25/09/2020	25/10/2021	1	1	0
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				4 AÑOS, 4 MESES, 26 DÍAS		
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA (en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado)				NINGUNO		

Fuente: Jorge Alonso Zegarra Cárdenas, proporcionado mediante Oficio N° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido se evidencia que los funcionarios públicos de libre designación y remoción contratados mediante Contrato de Servicios Administrativo Confianza, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfil y Puestos del IREN Centro, ni tampoco cumplieron los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su reglamento.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Manual de perfiles y Puestos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, aprobado con Resolución Directoral n.º 02-2023-GRJ-IRENC-DG de 3 de febrero de 2023.**

“(…)

Nombre del puesto: Jefe/a de Oficinas

Formación académica

-Título profesional universitaria.

Conocimientos técnicos principales

Capacitación en los últimos (5) años

-Programa de Especialización requeridos y sustentados con documentos

Acreditar asistencia en los últimos cinco (5) años en eventos de capacitación o actualización sobre temas relacionados con la dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar

Experiencia laboral

Experiencia general

Dos (2) años ya sea en el sector público o privado

-Experiencia específica

Dos (2) años como analista/ especialista, supervisor/coordinador, jefe de área o Dpto, Gerente o Director.

Nombre del puesto: Jefe/a de Unidad

Formación académica

-Título profesional universitaria.

-Colegiado/habilitado

Conocimientos técnicos principales

Capacitación en los últimos (5) años

-Programa de Especialización requeridos y sustentados con documentos

Acreditar asistencia en los últimos cinco (5) años en eventos de capacitación o actualización sobre temas relacionados con la dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar

Experiencia laboral

Experiencia general

Dos (3) años ya sea en el sector público o privado

-Experiencia específica

Dos (2) años como analista/ especialista, supervisor/coordinador, jefe de área o Dpto, Gerente o Director

- **Ley n.º 31419; Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con decreto supremo n.º 053-2022-PC, publicado el 18 de mayo de 2022.**

“(…)

Artículo 4. Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción.

Los siguientes funcionarios deben cumplir, además de los requisitos dispuestos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas; con los siguientes

(…)

4.4. Gerente general regional, gerentes regionales o directores regionales de gobierno regional: contar con formación superior completa, con cinco años de experiencia general y tres años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cinco años de experiencia general.

(…)

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Adecuación de servidores en funciones a la presente ley

Para permanecer en el cargo, los servidores en funciones deben adecuarse a los requisitos establecidos en la presente ley, en un plazo máximo de treinta días calendario a partir de su vigencia.

Vencido el plazo antes mencionado sin haberse cumplido con la adecuación a que se hace referencia en el párrafo precedente, quedan impedidos de seguir ejerciendo el cargo, bajo responsabilidad funcional.

- **Reglamento de la Ley n.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones aprobado con Decreto Supremo n.º 53-2022-PCM, publicado el 18 de mayo de 2022**

(...)

Artículo 2. Responsabilidades

2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.

2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos.

(...)

Artículo 4. Aplicación de requisitos previstos para cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción en instrumentos de gestión de la entidad

4.1. En ningún caso, los instrumentos de gestión de la entidad pueden contener requisitos menores a los establecidos en la Ley y el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los/as funcionarios/as y servidores/as civiles involucrados/as en los procesos de aprobación de los instrumentos de gestión, o a quienes se delegue dicha responsabilidad, según corresponda.

4.2. Cada entidad debe establecer requisitos específicos y/o adicionales a los dispuestos en el presente Reglamento, en función al ámbito de su competencia, o a las funciones del cargo o puesto y la normatividad aplicable.

(...)

Artículo 7. Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel regional

En consistencia con el artículo 4 de la Ley, los/as gerente/as generales regionales deben contar con formación superior completa, con cinco años de experiencia general y tres años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cinco años de experiencia general.

(...)

Artículo 9. Equivalencias al requisito de experiencia específica en cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel nacional y regional

En la aplicación del artículo 4 de la Ley, la referencia a “nivel jerárquico similar” debe entenderse como equivalente para el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo, alguno de los siguientes supuestos:

a) Experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección.

b) Ejecutivo/a o Sub-jefe/a de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos.

c) Experiencia ejerciendo labores de asesoría en órganos de Alta Dirección a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida. Esta equivalencia no comprende a los/as coordinadores/as parlamentarios/as, asesores/as de consejos directivos o asesores/as con función política.

La experiencia específica en puestos o cargos de funcionario/a público/a a que se refiere el artículo 4 de la Ley, comprende la experiencia en puestos de dirección en el sector privado siempre que cuenten con personal a cargo, independientemente del número de personal a su cargo, y/u oficinas a su cargo y se ubiquen en la Alta Dirección, o la que haga sus veces, o reporten a ella.

(...)

CAPÍTULO III

ALCANCE, DEFINICIÓN Y EQUIVALENCIAS

DE REQUISITOS PARA LOS/AS DIRECTIVOS/AS PÚBLICOS/AS

Artículo 12. Alcance de directivo/a público/a

12.1. En las entidades del nivel nacional y regional, los requisitos mínimos contenidos en el presente Reglamento, se aplican a los/as servidores/as civiles que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de

planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto, que lideran:

(...)

b) Órgano de segundo nivel organizacional y unidad orgánica del tercer nivel organizacional de apoyo y asesoramiento en Gobiernos Regionales.

c) Otras formas de organización del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales.

(...)

Artículo 16. Requisitos mínimos para cargos o puestos de los/as directivos/as públicos/as del nivel regional

Los/as directivos/as públicos/as del nivel regional señalados en el artículo 12 deben cumplir con los requisitos mínimos que se detallan para los siguientes órganos, unidades orgánicas, programas, proyectos especiales u otras formas de organización, que lideren:

(...)

16.2. Unidades orgánicas de apoyo y asesoramiento de Gobierno Regional:

a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.

b) Experiencia general: cinco (05) años.

c) Experiencia específica en la función o materia: tres (03) años.

d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año.

(...)

Artículo 17. Experiencia en el sector público para cargos o puestos con funciones vinculadas a los sistemas administrativos del Estado en el nivel regional

17.1. En los/as directivos/as públicos/as que lideran los órganos comprendidos en el numeral 16.1 del artículo 16 que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica en la función o materia debe incluir, por lo menos, dos (02) años de experiencia en el sector público.

17.2. En los/as directivos/as públicos/as que lideran las unidades orgánicas comprendidas en el numeral 16.2, y otras formas de organización, referidas en el numeral 16.4 del artículo 16 que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica en la función o materia debe incluir, por lo menos, un (01) año de experiencia en el sector público.

(...)"

- **Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Vigente desde el 13 de agosto de 2002; y su Reglamento.**

Artículo 6. Principios de la Función Pública

(...)

4. Idoneidad: Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones

La situación descrita evidencia que los directivos y funcionarios designados no contribuirían de manera eficiente al cumplimiento de metas y objetivos institucionales; así como, se pone en riesgo la salud y vida de los pacientes oncológicos.

2. LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PERFILES Y PUESTOS DEL IREN CENTRO NO CUMPLIRIA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31419, SITUACIÓN QUE GENERA QUE SE DESIGNE PERSONAL QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

De la revisión, efectuada al perfil de jefes de unidad y jefes de oficina establecidos en el Manual de Perfiles y Puestos del IREN CENTRO, aprobado con Resolución n.° 02-2023-GRJ-IRENC-DG de 3 de febrero de 2023, se evidenció que contiene requisitos menores a lo establecido, situación que vulnera el numeral 4.1 y 4.2 del Reglamento de la Ley n.° 31419 que señala: "(...) 4.1. ***En ningún caso, los instrumentos de gestión de la entidad pueden contener requisitos menores a los establecidos en la Ley y el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los/as funcionarios/as y servidores/as civiles involucrados/as en los procesos de aprobación de los instrumentos de gestión, o a quienes se delegue dicha responsabilidad, según corresponda.*** 4.2. Cada entidad

debe establecer requisitos específicos y/o adicionales a los dispuestos en el presente Reglamento, en función al ámbito de su competencia, o a las funciones del cargo o puesto y la normatividad aplicable.”

Además, es de señalar que el artículo 7 del Reglamento de la Ley n.° 31419, señala lo siguiente: “(...) En consistencia con el artículo 4 de la Ley, los/as gerente/as generales regionales **deben contar con formación superior completa, con cinco años de experiencia general y tres años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cinco años de experiencia general.**”

En ese sentido, se evidencia que el perfil de los **jefes de oficina** contiene requisitos menores a lo establecido en la Ley, debido a que establece en experiencia general (3) años y en experiencia específica dos (2) años como analista/especialista, supervisor/coordinador, jefe de área o Dpto, Gerente o Director; siendo estos requisitos menores de lo que establece la Ley, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 3
Perfil del jefe de Oficina según el Manual de Perfiles y/o puestos del IREN CENTRO

IREN CENTRO
FORMATO F03-JEFE/A OFICINA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: -
Denominación: ECOZIO
Nombre del puesto: **JEFE/A DE OFICINAS**
Dependencia Jerárquica Lineal: **DIRECTO GENERAL**
Dependencia Jerárquica funcional: -
Puestos que supervisa: Unidades orgánicas a su cargo

MISIÓN DEL PUESTO

Planificar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los procesos técnicos de/los sistemas de responsabilidad.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Planificar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los procesos técnicos de/los sistemas de responsabilidad.
- Reservar las normas y procedimientos administrativos, vigilando su correcta aplicación.
- Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos de su competencia.
- Proponer y/o integrar comisiones o grupo de trabajo para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- Establecer coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Con las unidades orgánicas y/o funcionales que conforman la institución.

Coordinaciones Externas
Gobierno Regional Junín / Organismos Públicos y Privados.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación Académica		B.) Grado(s) / Situación académica y estudios requeridos para el puesto		C.) ¿Se requiere Colegiatura?	
Incompleta	Completa			SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Egresado(a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Título/ Licenciatura - equivalente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Doctorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Título Profesional Universitario. (Se considera la equivalencia establecida en la ley).

¿Se requiere habilitación profesional? SI NO

Fuente: Manual de perfiles y puestos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.
Elaborado por: Comisión de control

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):
Capacitación en los últimos cinco (5) años.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.
Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:
Acreditar asistencia en los últimos cinco (05) años a eventos de capacitación o actualización sobre temas relacionados con la Dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x		
Excel		x		
Powerpoint		x		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
Otros idiomas	x			

EXPERIENCIA

Experiencia general
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado:
más (3) años

Experiencia específica
A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
 Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:
dos (2) años.
En caso no acreditar la experiencia antes indicada, se considerará las funciones de profesionales por un periodo mínimo de tres (03) años vinculadas al puesto a desempeñar.

Indique otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto:
Diferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas con la actividad prestadora de salud.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Liderazgo.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Fuente: Manual de perfiles y puestos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.
Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, se evidencia que el perfil de **jefe de unidad** contiene requisitos menores a lo establecido en la Ley, debido a que establece en experiencia general (2) años y en experiencia específica dos (2) años como analista/especialista, supervisor/coordinador, jefe de área o departamento, Gerente o Director; siendo estos requisitos menores de lo que establece la Ley, tal como se muestra en la imagen siguiente:

(Ver imagen en la siguiente página)

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentatoria):
 Capacitación en los últimos cinco (5) años.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
Note: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.
 Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:
 Acreditar asistencia en los últimos cinco (05) años a eventos de capacitación o actualización sobre temas relacionados con la Dependencia donde se ubica el puesto a desempeñar.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Otros idiomas	X			

EXPERIENCIA

Experiencia general
 Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado:
 dos (2) años

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Depto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:
 dos (2) años

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.*
 Referencia: la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades públicas o privadas cuyas actividades estén relacionadas con la prestación de algún servicio.

ACTIVIDADES O COMPETENCIAS

Liderazgo.

- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Fuente: Manual de perfiles y puestos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.
 Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- Reglamento de la Ley n.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones aprobado con Decreto Supremo n.º 53-2022-PCM, publicado el 18 de mayo de 2022

“(…)

Artículo 4. Aplicación de requisitos previstos para cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción en instrumentos de gestión de la entidad

4.1. En ningún caso, los instrumentos de gestión de la entidad pueden contener requisitos menores a los establecidos en la Ley y el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los/as funcionarios/as y servidores/as civiles involucrados/as en los procesos de aprobación de los instrumentos de gestión, o a quienes se delegue dicha responsabilidad, según corresponda.

4.2. Cada entidad debe establecer requisitos específicos y/o adicionales a los dispuestos en el presente Reglamento, en función al ámbito de su competencia, o a las funciones del cargo o puesto y la normatividad aplicable.

(...)

En ese sentido se evidencia que los instrumentos de gestión de la entidad contienen requisitos menores a los establecidos en la Ley y el presente Reglamento, lo que genera que se designe personal que no cumple con los requisitos establecidos.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Los hechos con indicios de irregularidades identificados en el presente informe se sustentan en el desarrollo, en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario del Instituto cuyo resultado ha sido señalado en el rubro III del presente Informe y se encuentra detallado en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - IREN Centro.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practica a la verificación de perfiles y puestos de funcionarios de confianza y/o directivos se han advertido hechos irregulares evidenciados, el cual han sido detallados en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

Al Director Regional de Salud Junín:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Al Gobernador Regional de Junín:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Huancayo, 3 de marzo de 2023

Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe de Comisión de Control

Victor Aldo Meza Rojas
Supervisor

AL SEÑOR JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín que suscribe el presente informe, ha sido revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huancayo, 3 de marzo de 2023

Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA Y/O DIRECTIVOS
DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS IREN CENTRO- CONCEPCION

N°	DOCUMENTOS ADJUNTOS
1	Oficio n.° 036-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
2	Oficio n.° 134-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 15 de febrero de 2023.
3	Oficio n.° 48-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
4	Oficio n.° 151-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 20 de febrero de 2023.
5	Resolución Directoral n.° 01-2023-RJ/IRENC de 5 de enero de 2023.
6	Resolución Directoral n.° 003-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023
7	Resolución Directoral n.° 005-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023
8	Resolución Directoral n.° 004-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023.
9	Resolución Directoral n.° 006-2023-GRJ/IRENC de 5 de enero de 2023.
10	Resolución Directoral n.° 038-2023-RJ/IRENC/DG de 13 de febrero de 2023.
11	Resolución Directoral n.° 011-2023-GRJ/IRENC de 9 de enero de 2023.
12	Resolución Directoral n.° 012-2023-GRJ/IRENC de 9 de enero de 2023.
13	Resolución Directoral n.° 015-2023-GRJ/IRENC de 9 de enero de 2023.
14	Resolución Directoral n.° 017-2023-GRJ/IRENC de 9 de enero de 2023.
15	Curriculum Vitae de Calderón Quispe Alonso Artemio
16	Curriculum Vitae de Esther Rossana Ñaupari Barzola
17	Curriculum Vitae de Claider Arturo de la Cruz Bonifacio
18	Curriculum Vitae de Rubén Aclari Ramos
19	Curriculum Vitae de Francisco Hansel Chávez Cardozo
20	Curriculum Vitae de Carla Cabrera Moreno
21	Curriculum Vitae de Juan Joseph Chávez Sánchez
22	Curriculum Vitae de Yanet Yesica Arce Villavicencio
23	Curriculum Vitae de Aquino De la Cruz Yesenia Thalía
24	Curriculum Vitae de Jorge Alonso Zegarra Cárdenas
25	Oficio n.° 058-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
26	Documento s/n de 22 de febrero de 2023 de Calderón Quispe Alonso Artemio
27	Oficio n.° 060-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
28	Oficio n.° 02-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/AJ/HCHC de 22 de febrero de 2023
29	Oficio n.° 052-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
30	Documento s/n de 22 de febrero de 2023 de Carla Cabrera Moreno
31	Oficio n.° 056-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
32	Reporte n.° 01-2023-JCHS de 22 de febrero de 2023
33	Oficio n.° 059-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
34	Documento s/n de 23 de febrero de 2023 de Yanet Yesica Arce Villavicencio
35	Oficio n.° 055-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
36	Oficio n.° 01-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/AJ/HCHC de 22 de febrero de 2023
37	Oficio n.° 053-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de febrero de 2023
38	Oficio n.° 160-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG/JBVG de 23 de febrero de 2023.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

El Tambo, 3 de marzo de 2023

OFICIO N° 099-2023-GRJ-DRSJ-OCI

Señor:

Zósimo Cárdenas Muje
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Junín
Jr. Loreto N° 363
Huancayo/Huancayo/Junín

Asunto : Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2023-2-2814-AOP

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada con Resolución de Contraloría N° 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.
c) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de control “Acción de Oficio Posterior” mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicios de irregularidades que afecten el correcto funcionamiento de la Administración Pública; con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Verificación de Perfiles y Puestos de Funcionarios de Confianza y/o Directivos al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Centro”, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos con indicios de irregularidad; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 002-2023-2-2814-AOP, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En ese sentido, en cumplimiento a la normativa de la referencia c), solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

Doc.	06501009
Exp.	04466298



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2023-CG/2814

DOCUMENTO : OFICIO N° 099-2023-GRJ-DRSJ-OCI

EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 25

Sumilla: Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2023-2-2814-AOP

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 099-2023 GORE Junín[F]
2. INFORME AOP 03
3. Apendice Plan de Accion[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 099-2023-GRJ-DRSJ-OCI
EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Sumilla:

Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2023-2-2814-AOP

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2023-CG/2814
2. Oficio N° 099-2023 GORE Junín[F]
3. INFORME AOP 03
4. Apendice Plan de Accion[F]

NOTIFICADOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

El Tambo, 3 de marzo de 2023

OFICIO N° 0100-2023-GRJ-DRSJ-OCI

Señor:

Gustavo Llanovarcad Damián

Director Regional

Dirección Regional de Salud Junín

Jr. Julio C. Tello N° 488

El Tambo/Huancayo/Junín

Asunto : Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2023-2-2814-AOP

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada con Resolución de Contraloría N° 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.
c) Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de control “Acción de Oficio Posterior” mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicios de irregularidades que afecten el correcto funcionamiento de la Administración Pública; con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Verificación de Perfiles y Puestos de Funcionarios de Confianza y/o Directivos al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Centro”, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos con indicios de irregularidad; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 002-2023-2-2814-AOP, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En ese sentido, en cumplimiento a la normativa de la referencia c), solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Percy Chumbe Ingaroca

Jefe del Órgano de Control Institucional

Dirección Regional de Salud Junín

Doc.	06501017
Exp.	04466304



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2023-CG/2814

DOCUMENTO : OFICIO N° 100-2023-GRJ-DRSJ-OCI

EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GUSTAVO ARTURO CRESENTINO LLANOVARCED DAMIAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION DE SALUD - JUNIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163686105

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 25

Sumilla: Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2023-2-2814-AOP

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 100-2023 DIRESA[F]
2. INFORME AOP 03
3. Apendice Plan de Accion[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 100-2023-GRJ-DRSJ-OCI
EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : GUSTAVO ARTURO CRESENTINO LLANOVARCED DAMIAN
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION DE SALUD - JUNIN

Sumilla:

Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2023-2-2814-AOP

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163686105**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2023-CG/2814
2. Oficio N° 100-2023 DIRESA[F]
3. INFORME AOP 03
4. Apendice Plan de Accion[F]

NOTIFICADOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

